



**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 18 de diciembre de 2018 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria de la contratación, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

LOTE 1 (Gama alta elastografía y contraste): TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A. y PHILIPS IBÉRICA, S.A.

LOTE 2 (Gama alta fusión/navegación y contraste): PHILIPS IBÉRICA, S.A.

LOTE 3 (Gama media): GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.; TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.; PHILIPS IBÉRICA, S.A.; SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. y HITACHI MEDICAL SYSTEMS, S.L.

**Tercero.-** Excluir del procedimiento de contratación a las siguientes empresas y por los motivos que se detallan:

**LOTE 1: GAMA ALTA ELASTOGRAFÍA Y CONTRASTE**

Empresa excluida	Motivo de exclusión
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	No alcanzar su oferta técnica el umbral mínimo exigido en el Apartado 13.2, del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas

11/01/2018 16:05:39  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e55902f-aa04-f9db-234211413701

Firmante: LOPEZ-SANTIAGO, ASENSIO





	<p>Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad de los estudios en modo B en estudios pediátricos, estudios de mama y de partes no adecuada.</li> <li>- Calidad de elastografía en partes blandas inferior comparativamente.</li> <li>- No ofertan software de contraste independiente instalable en PC externo o estación de trabajo.</li> <li>- No ofertan software para medición automática de grosor intestinal.</li> <li>- No ofertan software que mejora visualización de aguja.</li> </ul>
HITACHI MEDICAL SYSTEMS, S.L.	<p>No alcanzar su oferta técnica el umbral mínimo exigido en el Apartado 13.2, del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elastografía cuantitativa de hígado de calidad insuficiente, con adquisición más lenta y susceptible a factores de distorsión.</li> <li>- Calidad de elastografía en partes blandas inferior comparativamente.</li> <li>- No ofertan software de contraste independiente instalable en PC externo o estación de trabajo.</li> <li>- No dispone de posibilidad de modificar el tamaño del ROI y poner varios ROIs en distintos puntos de imagen y de forma simultánea para cuantificación.</li> </ul>
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	<p>No alcanzar su oferta técnica el umbral mínimo exigido en el Apartado 13.2, del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad de estudios con sonda lineal insuficiente.</li> <li>- No explicita las características del software de posproceso de los estudios de contraste.</li> <li>- No explicita su oferta de asistencia técnica, ni ofertan préstamo de equipo similar en caso de avería prolongada.</li> <li>- No oferta software específico que mejora visualización de aguja.</li> </ul>

**LOTE 2: GAMA ALTA FUSIÓN/NAVEGACIÓN Y CONTRASTE**

<b>Empresa excluida</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.L.U.	<p>No alcanzar su oferta técnica el umbral mínimo exigido en el Apartado 13.2, del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de consistencia del sistema de registro automático, necesitando ajustes manuales que alargan el procedimiento y aumentan errores.</li> </ul>





	<p>Precisa de accesorio adicional para realizar estudio TC o RM previo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No oferta transductores específicos para el sistema de fusión-navegación.</li></ul>
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	<p>No alcanzar su oferta técnica el umbral mínimo exigido en el Apartado 13.2, del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Calidad de los estudios en modo B en estudios pediátricos, estudios de mama y de partes no adecuada. Sistema Bflow de detección de flujos inferior comparativamente.</li><li>- No ofertan software de contraste independiente instalable en PC externo o estación de trabajo.</li><li>- No oferta transductores específicos para el sistema de fusión-navegación.</li></ul>
HITACHI MEDICAL SYSTEMS, S.L.	<p>No alcanzar su oferta técnica el umbral mínimo exigido en el Apartado 13.2, del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No ofertan software de contraste independiente instalable en PC externo o estación de trabajo. Estudios con contraste son de calidad inferior al resto.</li><li>- Falta de consistencia del sistema de registro automático, necesitando ajustes manuales que alargan el procedimiento y aumentan errores. Precisa de accesorio adicional para realizar estudio TC o RM previo.</li><li>- No oferta antena/sensor de aguja reutilizable para guía de punción.</li></ul>
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	<p>No alcanzar su oferta técnica el umbral mínimo exigido en el Apartado 13.2, del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Calidad de estudios con contraste con sonda lineal insuficiente. No explicita las características del software de posproceso de los estudios de contraste.</li><li>- Falta de consistencia del sistema de registro automático, necesitando ajustes manuales que alargan el procedimiento y aumentan errores. Precisa de accesorio adicional para realizar estudio TC o RM previo. No dispone de fusión-navegación en sonda endorrectal.</li><li>- No explicita su oferta de asistencia técnica, ni ofertan préstamo de equipo similar en caso de avería prolongada.</li><li>- No oferta software específico que mejora visualización de aguja.</li><li>- No oferta transductores específicos para el sistema de fusión-navegación.</li></ul>





**LOTE 3: GAMA MEDIA**

Empresa excluida	Motivo de exclusión
MARCOM MÉDICA, S.L.	<p>No alcanzar su oferta técnica el umbral mínimo exigido en el Apartado 13.2, del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnología, ergonomía y facilidad de uso inferior al resto de ofertas.</li> <li>- Deficiente imagen de estudios de partes blandas con transductores de alta frecuencia.</li> <li>- Deficiente calidad diagnóstica en estudios Doppler pulsado, así como automatismo de mejora inferiores al restos.</li> <li>- No especifican características técnicas sonda endorrectal, ni ofertan kit de punción.</li> <li>- No aportan información sobre la sonda intraoperatoria.</li> </ul>

**Cuarto.-** Adjudicar los distintos lotes de la contratación de ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a las siguientes empresas por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

**Lote 1: Gama alta elastografía y contraste**

**Empresa propuesta:** PHILIPS IBERICA, S.A.

**NIF:** A28017143

**Precio de adjudicación:** 617.104,84 € (Base imponible: 510.004,00 €; IVA 21%: 107.100,84 €).

**Elementos determinantes adjudicación:** Equipos ofertados de mayores prestaciones y oferta económica de menor cuantía.

**Lote 2: Gama alta fución/navegación y contraste**

**Empresa propuesta:** PHILIPS IBERICA, S.A.

**NIF:** A28017143

**Precio de adjudicación:** 810.702,42 € (Base imponible: 670.002,00 €; IVA 21%: 140.700,42 €).

**Elementos determinantes adjudicación:** Única oferta admitida al lote y reunir todos los requisitos exigidos.

**Lote 3: Gama media**

**Empresa propuesta:** GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.

**NIF:** A28061737

**Precio de adjudicación:** 433.180,02 € (Base imponible: 358.000,02 €; IVA 21%: 75.180,00 €).

**Elementos determinantes adjudicación:** Mejores prestaciones de los equipos ofertados, así como mayor plazo de garantía ofertado.





**Quinto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

<sup>1</sup>. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.





**Región de Murcia**  
Consejería de Salud



## ANEXO OFERTAS

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
S/9999/1100789738/17/PA	ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	Abierto	2909500,00

### NOTE 1: GAMA ALTA ELASTOGRAFÍA Y CONTRASTE

<b>licitador</b>	<b>A28206712</b> TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS.S.A	<b>A28017143</b> PHILIPS IBERICA, S.A.
<b>untuación</b>	<b>55,61</b> (23,00 + 32,61)	<b>85,00</b> (40,00 + 45,00)
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	<b>23 puntos</b>	<b>40 puntos</b>
<b>PLAZO DE GARANTIA</b>	5,00 Años ( <b>11 puntos</b> )	2,00 Años ( <b>0 puntos</b> )
<b>PRECIO</b>	819.507,48 Euros ( <b>21,61 puntos</b> )	510.004,00 Euros ( <b>45 puntos</b> )

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENIO

11/01/2018 16:05:39

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e5c90b2f-aa04-f3db-234211413701





**Región de Murcia**  
Consejería de Salud



**OTE 2: GAMA ALTA FUSIÓN/NAVEGACIÓN Y CONTRASTE**

<b>licitador</b>	<b>A28017143</b> PHILIPS IBERICA, S.A.
<b>Puntuación</b>	<b>84,00</b> (39,00 + 45,00)
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	<b>39 puntos</b>
<b>PLAZO DE GARANTIA</b>	Valor: 2,00 Años ( <b>0 puntos</b> )
<b>PRECIO</b>	Valor: 670.002,00 Euros ( <b>45 puntos</b> )

**OTE 3: GAMA MEDIA**

<b>licitador</b>	<b>A28061737</b> GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SAU	<b>A28206712</b> TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS.S.A	<b>A28017143</b> PHILIPS IBERICA, S.A.	<b>B60805769</b> SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.	<b>B82097940</b> HITACHI MEDICAL SYSTEMS, S.L.
<b>Puntuación</b>	<b>95,11</b> (39,00 + 56,11)	<b>55,51</b> (33,00 + 22,51)	<b>79,23</b> (35,00 + 44,23)	<b>85,00</b> (29,00 + 56,00)	<b>80,32</b> (37,00 + 43,32)
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	<b>39 puntos</b>	<b>33 puntos</b>	<b>35 puntos</b>	<b>29 puntos</b>	<b>37 puntos</b>
<b>PLAZO DE GARANTIA</b>	6,00 Años ( <b>15 puntos</b> )	5,00 Años ( <b>11 puntos</b> )	2,00 Años ( <b>0 puntos</b> )	5,00 Años( <b>11 puntos</b> )	6,00 Años ( <b>15 puntos</b> )
<b>PRECIO</b>	358.000,02 Euros ( <b>41,11 puntos</b> )	485.312,00 Euros ( <b>11,51 puntos</b> )	311.000,00 Euros ( <b>44,23 puntos</b> )	299.340,00 Euros ( <b>45 puntos</b> )	420.064,58 Euros ( <b>28,32 puntos</b> )

11/01/2018 16:05:39

Firmante: LOPEZ,SANTIAGO, ASENCIO

Este es un documento electrónico que forma parte del expediente administrativo en el que se tramita el presente procedimiento de contratación. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: <https://sede.cajamurcia.es/verificadores/verificador.asp?codigo=273737> de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

